



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

I. Introducción

El presente Código de Ética y Conducta se aplica a la sociedad JOFERTRANS, SL (JOFER), y vincula a todos sus empleados, Dirección, así como a todos los trabajadores o colaboradores que no están incluidos en su plantilla.

JOFER difundirá públicamente este Código de Ética y Conducta y procurarán que sus proveedores, subcontratistas y colaboradores asuman como propios sus principios y contenidos.

II. Principios y valores

- ✓ **Legalidad**: Las relaciones legales entre la compañía y los trabajadores deben llevarse a cabo con observancia de los preceptos legales.
- ✓ Compromiso con la **Seguridad, la Salud y el Bienestar**.
- ✓ Compromiso con el **Medio Ambiente**.
- ✓ Máximo **respeto, equidad y dignidad** en el trato a todos los empleados, colaboradores, socios, proveedores, competidores y demás terceros vinculados a la sociedad.
- ✓ **Transparencia, objetividad y profesionalidad** en el desarrollo de todas sus actividades y de las relaciones con los grupos de interés.
- ✓ Intimidad, **protección de datos** e información confidencial.

Estos **principios** deben ser conocidos y respetados por todos los empleados y colaboradores de la sociedad, interiorizándolos y reflejándolos en todas sus actuaciones.

III. Pautas de Conducta

- a) **Compromiso social**, debemos asumir el compromiso ético de tener en cuenta lo que nos rodea, el objetivo es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- b) **Derechos humanos**, en la organización se busca incentivar un ambiente de trabajo sano y productivo que potencie las capacidades de cada empleado y fomente el trabajo en equipo, propiciando canales abiertos de comunicación para la retroalimentación efectiva.
- c) **Respeto e igualdad entre empleados**, en JOFER no se permite ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, subordinados, colaboradores, proveedores, clientes, partes interesadas.
- d) **Imagen corporativa**, los empleados velarán porque todas las operaciones de carácter económico que realicen a nombre de la organización, figuren con claridad y exactitud en registros contables y apropiados que representen las transacciones realizadas y estén disponibles según sean requeridas.
- e) **Respeto a la legalidad**, todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que corresponden.
- f) **Relaciones con terceros**, ningún empleado de la empresa puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dadas, favores o compensaciones en dinero o en especie relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.
- g) Se facilitará la **competencia legítima** y honesta, evitando perjudicar en modo alguno a individuos o entidades competidores.
- h) **Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo**, la empresa impulsa la creación y mantenimiento de un entorno laboral seguro y saludable.
- i) **Responsabilidad Ambiental**, la preservación y el respeto al medio ambiente, es uno de los pilares básicos de nuestra actuación que se manifiesta en el cumplimiento de buenas prácticas ambientales en todas las actividades de acuerdo a los recursos y necesidades de la organización.